ACTA-FE-001 · SESIÓN DE MODELO · 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026 · LAS ENCINAS

Acta de autorización del producto

Adopción del modelo Abraxas DLT Municipal en la comuna de Las Encinas

Alcalde, Secretario municipal, Concejo, Control, archivo comunal

Municipalidad modelo de Las Encinas · Región de Valparaíso · Abraxas Intellect

Acta modelo de autorización de uso del producto. Considerandos de ley, acuerdos de adopción, sello dual de oficios. No es un decreto publicado en el Diario Oficial.

· Autoriza el uso del modelo Abraxas DLT Municipal en Las Encinas.

· El decreto se protocoliza con clave híbrida del Alcalde y clave híbrida del Secretario.

· El permiso de edificación permanece soulbound. CGR observa, no escribe.

· Clasificación: confidencial. Alcance: comuna modelo, no las 345.

Clasificación: confidencial. Autoría: Alexis Fernando Franco Sánchez, Abraxas Intellect. El modelo no es el despliegue en las 345 comunas.

ÍNDICE

Capítulos

I Encabezado y comparecencia

II Considerandos

III Acuerdos

IV Cierre, sello y archivo

Encabezado y comparecencia

En Las Encinas, Región de Valparaíso, a doce de septiembre de dos mil veintiséis, siendo las dieciséis horas, en el despacho de Alcaldía y ante el ministro de fe que suscribe, se levanta la presente acta de autorización de producto.

Comparece don Rodrigo Peña Valdés, Alcalde de la Municipalidad de Las Encinas, DID did:abraxas:encinas:alcalde, y doña Carmen Vidal Orellana, Secretaria municipal, ministro de fe, DID did:abraxas:encinas:secretaria. Asiste, en calidad de autor del producto, Alexis Fernando Franco Sánchez, Abraxas Intellect.

Identificación del acto

Campo	Valor
Tipo	Acta de autorización de producto (modelo)
Código	ACTA-FE-001
Producto	Abraxas DLT Municipal
Spec	abraxas_municipal v100
Ley madre	Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
Fe pública	Art. 63 · Alcalde Secretario
Sello	ML-DSA-65 AND ECDSA P-256
Perímetro	Abraxas Security Suite v4.7.2
Clasificación	Confidencial · Abraxas Intellect

NATURALEZA DEL DOCUMENTO

Esta acta es el instrumento de autorización del modelo de producto en la comuna de referencia. No sustituye un decreto alcaldicio publicado, ni un acuerdo de Concejo de una municipalidad real de las 345. Quien la cite como norma estatal miente sobre su rango. Quien la ignore como doctrina de fe pública no ha leído el art. 63.

Considerandos

Vistos: la Ley N° 18.695, en especial los artículos 4, 5, 20, 21, 24, 25, 56, 63, 64 y 67; la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos y firma electrónica; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública; la Ley N° 21.180 de transformación digital del Estado; la Ley N° 19.628 y la Ley N° 21.719 sobre datos personales; la Ley N° 21.383; la LGUC y su art. 116; el D.L. N° 3.063; la Ley N° 19.418; la Ley N° 15.231; la Ley N° 19.175; la Ley N° 10.336; y los estándares FIPS 204, FIPS 186-5, FIPS 203, FIPS 180-4, ISO 22739, ISO 23257, ISO/TS 23516 y NCh-ISO 27001:2023.

1. Que corresponde a la municipalidad administrar los bienes y servicios comunales con sujeción a la ley, y que el archivo de decretos, permisos y cuentas no puede reescribirse el día en que exista un computador cuántico criptográficamente relevante.
2. Que la fe pública del Secretario municipal no se subcontrata a un proveedor de firmas ni se reemplaza por un visto bueno informático de una sola rama.
3. Que el quórum del Concejo es 6/8 y que el counsel no lo sustituye.
4. Que el RUN y la ficha social no deben vivir en un libro mayor, y que el vecino firma con identidad soberana (DID) y, cuando corresponde, con prueba de conocimiento cero.
5. Que el permiso de edificación es expediente administrativo y no título negociable.
6. Que Contraloría General de la República fiscaliza y no co-administra: lee el libro, no lo escribe.
7. Que Abraxas DLT Municipal, vertical de Abraxas Intellect, implementa esas invariantes en un libro de diez lotes, sello híbrido y revocación de claves al dejar el cargo.

Acuerdos

Por tanto, el Alcalde, con la fe del Secretario, acuerda:

1. Autorizar el uso del producto Abraxas DLT Municipal, spec abraxas_municipal v100, como libro mayor permisionado de la comuna modelo de Las Encinas.
2. Disponer que ningún decreto, acta de fe, giro de tesorería, hop interop ni cuenta pública se tenga por protocolizado sin sello híbrido ML-DSA-65 AND ECDSA P-256.
3. Disponer que la fe pública del art. 63 se ejerza con clave híbrida del Alcalde y clave híbrida del Secretario sobre el mismo payload canónico, verificadas al protocolizar.
4. Disponer que dichas claves se revoquen el mismo día en que el titular deje el cargo, y que el sucesor asuma con par nuevo, sin reutilizar la clave del antecesor.
5. Prohibir la cesión, venta o listado del permiso de edificación y de cualquier token de expediente DOM. El permiso no es un mercado.
6. Prohibir anclar en el libro el RUN, la ficha social en claro, flujos neuronales o cualquier dato que las leyes 19.628, 21.719 y 21.383 resguardan.
7. Reconocer a Contraloría y a Control interno lectura del libro, y negarles escritura del libro comunal.
8. Adoptar Abraxas Security Suite v4.7.2 como perímetro: fail-closed, MITRE en el hop, homoglyph con lista blanca, Quantum Gate, persistencia al cerrar sin guardar el catálogo, vaciado del cajón envenenado al arrancar. La 4.6.1 queda en el historial. Las 4.5.6 a 4.5.9 no se distribuyen.
9. Adoptar ISO/TS 23516 para hops: sello más digest SHA-256 de 64 hex. Sin puente opaco.
10. Dejar constancia de que esta autorización cubre el modelo de Las Encinas y no el despliegue nacional de 345 comunas, el cual exigirá ceremonia de claves, módulo validado y acuerdo de cada concejo.

CLÁUSULA AND

Una rama criptográfica no protocoliza. Un solo oficio no protocoliza. Un hop sin digest no pasa. Un permiso no se cede. Quien opere en OR opera fuera de esta acta.

Cierre, sello y archivo

Leída la presente, la firman el Alcalde y el Secretario municipal con sus claves híbridas vigentes sobre el payload canónico de este instrumento. El nodo de Las Encinas encadena el acto al libro (SHA-256) y sella el bloque (ML-DSA-65 P-256).

Oficios de fe

Oficio	Nombre	DID	Acto
Alcalde	Rodrigo Peña Valdés	did:abraxas:encinas:alcalde	Autoriza y firma
Secretario	Carmen Vidal Orellana	did:abraxas:encinas:secretaria	Fe pública y protocoliza
Autor	Alexis Fernando Franco Sánchez	Abraxas Intellect	Respalda el producto

Se archiva en Secretaría Municipal y se replica, en lectura, al Observatorio de Contraloría. Hay copia para el Concejo. No hay copia para un mercado de tokens.

Firman: el Alcalde de Las Encinas. La Secretaria municipal, ministro de fe. Ante Abraxas Intellect, que respalda el producto aquí autorizado.

RESPALDO DEL AUTOR

Alexis Fernando Franco Sánchez, Abraxas Intellect, respalda el contenido técnico de esta acta y del producto que autoriza: sello híbrido, fe de dos oficios, diez lotes, RWA soulbound, CGR en lectura. El respaldo no convierte el modelo en ley nacional. Convierte el modelo en un organismo que se puede auditar.